



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR BANCO DE BOGOTÁ CONTRA HENRY JAVIER OROZCO ORTÍZ RADICACIÓN No.2021-00077-00.-

Vencido el término de suspensión del proceso, sin que las partes hayan informado sobre el cumplimiento del acuerdo de pago, se ordena **reanudar** el trámite del proceso.

Conforme a lo informado por el apoderado de la parte demandante, se tiene en cuenta los siguientes abonos realizados por el demandado a la obligación, así:

FECHA	Nº OBLIGACION	TOTAL PAGADO
29/10/2021	556351408	\$ 29.545.400

FECHA	Nº OBLIGACION	TOTAL PAGADO
29/11/2021	556351408	\$ 29.545.400
29/11/2021	455592457	\$ 2.008.000
29/11/2021	455592590	\$ 586.000

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b4575bd304168ca79f39653f72acd73355ad1fe6912178fc7537b763445caff**

Documento generado en 26/01/2022 08:07:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>